

CÓRDOBA, **17 FEB 2016**

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el concurso que fuera convocado por Resolución nro. 192/15, de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y autorizado mediante RR 1755/15, para cubrir un cargo de la Categoría Cinco -Agrupamiento Administrativo (cód. 3665/1) y,

CONSIDERANDO:

Que finalizada la tramitación del concurso de que se trata, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión Institucional ha dictado la Resolución nro. 262/15, aprobando el dictamen del Jurado y estableciendo el orden de mérito que figura en el Acta 3;

Que el concurso se desarrolló bajo las previsiones establecidas en el TÍTULO IV (arts. 24 a 46) del CCT homologado por el Decreto 366/06 y de la Ordenanza 7/12;

Que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita cobertura del citado cargo, para cumplir funciones en la Dirección de Comercio Exterior de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas, proponiendo a la Sra. MARCELA ALEJANDRA GIOMI, quién resulto primera en el orden de mérito del citado concurso.

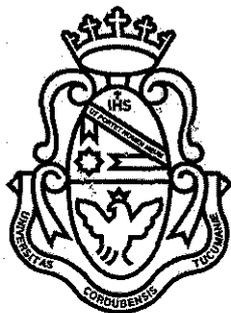
Atento lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 87, por la Dirección General de Personal a fs. 88 y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 57956,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar por concurso a la Sra. MARCELA ALEJANDRA GIOMI, legajo 48274, en el cargo de la Categoría Cinco -Agrupamiento Administrativo (cód. 3665/1), quién prestará servicios en la Dirección de Comercio Exterior de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, a partir de la fecha.

P
8



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:51866/2015

ARTÍCULO 2º.- La Sra. Giomi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 97